

DECRETO 3127 DE 2010

(agosto 19)

D.O. 47.807, agosto 20 de 2010

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 180 de la [Constitución Política](#).

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Carlos José Bitar Casij, al cargo de Secretario General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 2°. Encárguese a la doctora Claudia Acevedo Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía número 51870278 de Bogotá, actual Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 1045-12, como Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de agosto de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Diego Molano Vega.